



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Lunes 30 de julio

Núm. 170

### Junta Provincial de Beneficencia

#### Edictos

Don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda Gobernador Civil y Presidente de esta Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica «Dotes», instituida en Cantabrana por don Diego de la Peña, y, en su consecuencia, por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan o puedan aportar algún dato o antecedentes sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios, a fin de que, en un plazo de quince días, se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los señores Alcaldes de esta provincia deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus respectivas localidades,

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista,

Burgos 23 de julio de 1951.

Don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil y Presidente de esta Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica instituida en Coruña del Conde por don Sebastián Gómez y, en su consecuencia,

por medio del presente se llama a cuantas personas o entidades conozcan o puedan aportar algún dato o antecedente sobre la existencia de la fundación y sus bienes propios, a fin de que, en un plazo de quince días, se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los señores Alcaldes de esta provincia deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 26 de julio de 1951.

### Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de las Juntas Municipales constituidas en virtud de lo ordenado por la Junta Central y la Provincial.

#### Cantabrana.

Presidente, D. Alejandro Sáiz Pereda. Vocales, D. Julio Linaje Alonso (Vicepresidente), suplente, D. Conrado Alonso Martínez; don Juan Tamayo Sedano, suplente, don Hermenegildo Prado Ojeda. Secretario, D. Marciano Alonso de la Hoz.

#### Hontoria del Pinar.

Presidente, D. Bartolomé Gallego Miranda. Vocales, D. Carlos Ibáñez Berzosa (Vicepresidente), suplente, D. Eugenio de la-Mata Miguel; don

José Llorente Sanz, suplente, don Teófilo Sanz Sanz. Secretario, don Carlos Orihuela Pascual.

#### Hontoria de Valdearados.

Presidente, D. Teodoro Aguilera García. Vocales, D. Gerardo Peñalba Arauzo (Vicepresidente), y don Francisco María Sastre. Secretario, D. Secundino Pérez Cuadrillero.

#### Hormaza.

Presidente, D. Marciano González Nebreda. Vocales, D. Florentino Gutiérrez Nicolás (Vicepresidente) suplente, D. Adolfo González Nebreda; D. Inocencio Pérez Díez, suplente, D. Ramón González Nebreda.

#### Hormazas (Las).

Presidente, D. Daniel Franco Alcalde. Vocales, D. Marcelino López (Vicepresidente), suplente, D. Pedro Pedrosa Ruiz; D. Valeriano Martínez. Secretario, D. David Rojo González.

#### Hornillos del Camino.

Presidente, D. Buenaventura Antón García. Vocales, D. Pedro Mayor Nicolás (Vicepresidente), suplente, D. Perfecto García García; don Miguel Rodríguez Escalante, suplente, D. Félix García Nicolás. Secretario, D. Anselmino Medina Rodríguez.

#### Hortigüela.

Presidente, D. Cirilo Juarros Juarros. Vocales, D. Leoncio Marijuán Sanquirce (Vicepresidente), suplente, D. Antolín Nuño Alonso; D. Igna-

cio Blanco Marijuán, suplente, don José Grande Romero. Secretario, D. Benjamín Borque Andrés.

#### Horra (La).

Presidente, D. Arcadio Hervás Esteban. Vocales, D. Heliodoro Gómez Díez (Vicepresidente), suplente, D. Julián Bonet Miguel; D. Pedro Hernando García, suplente, D. Vidal García Camarero. Secretario, D. Bonifacio Alvaro Tamayo.

#### Hoyales de Roa.

Presidente, D. Francisco Sancho Montes. Vocales, D. Fructuoso Montes Calleja (Vicepresidente), y don Domingo Calleja Pascual. Secretario, D. Teófilo de la Cámara Hervás.

#### Hoyuelos de la Sierra.

Presidente, D. Urbano Sainz Ruiz. Vocales, D. Marceliano García Olalla (Vicepresidente), suplente, (sin consignar), y D. Timoteo Moral García. Secretario, D. Marcos Peñarita García.

#### Huerta de Arriba.

Presidente, D. Bonifacio Hernández López. Vocales, D. Anastasio Gutiérrez Calvo (Vicepresidente), y don Justo Fernández de la Rubia. Secretario, D. Galo Martín González.

#### Huerta de Rey.

Presidente, D. Carlos Aparicio Molinero. Vocales, D. Evaristo Perdiguero Guerrero (Vicepresidente), suplente, D. Arturo Rica Cámara, D. Nazario Crespón Esteban, suplente, D. Cayo Molinero Olalla. Secretario, D. Adolfo Moreno Díez.

#### Humada.

Presidente, D. Perfecto Gómez Alonso. Vocales, D. Lorenzo Barriuso Martín (Vicepresidente), suplente, D. Eladio Millán Barriuso; D. Honorio Pérez Fontaneda, suplente, D. Martín García Arce. Secretario, D. Jesús Fantova Sanz.

#### Hurones.

Presidente, D. Julio Ibeas Ruiz. Vocales, D. Juan Martínez Arnáiz (Vicepresidente), y D. Rufino de Román Ibeas. Secretario, D. Teófilo de Román Ibeas.

#### Ibeas de Juarros.

Presidente, D. Bruno Peña González. Vocales, D. Tomás Garrido Díez (Vicepresidente), suplente, don Simón Lázaro García; D. Isidoro Duque Ayuso, suplente, D. Galo Palacios Peña. Secretario, D. José Peña Berzosa, suplente, D. Luis Díez Garrido.

#### Ibrillos.

Presidente, D. Julio Eraña Villar. Vocales, D. Adolfo Villar Aransay (Vicepresidente), suplente, D. Simplicio Barrio Pérez; D. Ruperto Pérez Manero, suplente, D. Gregorio García Ausucúa, Secretario, D. Clemente Duque Barrio.

#### Iglesiarrubia.

Presidente, D. Edmundo Arauzo Miguel. Vocales, D. Patricio Lope Lope (Vicepresidente), y D. Domitilo Andrés Lope. Secretario, D. Vicente Revilla González.

#### Iglesias.

Presidente, D. Hermenegildo González Alonso. Vocales, D. Crescencio López Marín (Vicepresidente), suplente, D. Pablo Ordóñez Burgos; D. Demetrio Santos Sendino, suplente, D. Crisanto González González. Secretario, D. Ángel de la Cruz Morales.

#### Isar.

Presidente, D. Pedro Ortega Rodríguez. Vocales, D. Amancio López Peña (Vicepresidente), suplente, don Agapito Sedano Casado; D. Domitilo Pampliega García, suplente, don Marcelino Díez Díez. Secretario, D. Anselmo Medina Rodríguez.

#### Itero del Gastillo.

Presidente, D. Agustín Amor Martínez. Vocales, D. Alvaro Hierro Robledo (Vicepresidente), suplente, D. Lucio del Río Talín; D. Domingo Arija Yagüez, suplente, don Aurelio Pérez Villaescusa. Secretario, D. Luciano Vilumbrales Cano.

#### Jaramillo de la Fuente.

Presidente, D. Francisco Paniego Andrés. Vocales, D. Rufino Blanco Paniego (Vicepresidente), suplente,

D. Luciano Bernabé Paniego; don Saturnino Blanco Juez, suplente, don Eutimio Juarros Rivero. Secretario, D. Román Sebastián Sebastián.

#### Jaramillo Quemado.

Presidente, D. Cirilo Pérez González. Vocales, D. Valentín de la Torre (Vicepresidente), y D. Elías Sebastián Sáiz. Secretario, D. Fausto Hernando.

#### Junta de la Cerca.

Presidente, D. Santiago Muga González, Vocales, D. Lázaro García Oteo (Vicepresidente), suplente, D. León Resines Ortiz; D. Francisco Sobera Rueda, suplente, D. Eugenio Quintana Sainz. Secretario, D. Francisco Plou Arroyo.

#### Junta de Oteo.

Presidente, D. Policarpo Robredo. Vocales, D. Simón Ortega García (Vicepresidente), y D. Julio Robredo Villate. Secretario, D. Leopoldo Sainz Zazón.

## Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de agosto próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza, en período voluntario, de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al tercer trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 de septiembre próximo sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento; recargo que se deducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las capitales de Zonas desde el día 21 al último del mes de septiembre.

Durante el mes de agosto se procederá al cobro en cada Municipio, en los días que señala el itinerario que al efecto se publica, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población.

Desde el primero de septiembre

los pagos habrán de hacerse en la respectiva oficina recaudatoria.

Burgos 26 de julio de 1951.—  
El Tesorero de Hacienda, Juan Francisco de la Bodega.

### Zona 2.<sup>a</sup> de la capital

Agés, día 12 de agosto.  
Arlanzón, 1  
Arroyal, 14  
Atapuerca, 15  
Barrios de Colina, 12  
Cardenajimeno, 6  
Cardenuela Ríopico, 16  
Castrillo del Val, 6  
Celadilla Sotobrin, 8  
Cueva de Juarros, 10  
Fresno de Rodilla, 3  
Galarde, 17  
Gamonal de Ríopico, 18  
Gredilla la Pclera, 7  
Hontamín, 17  
Huronos, 4  
Ibeas de Juarros, 17  
Marmellar de Abajo, 14  
Marmellar de Arriba, 14  
La Molina de Ubierna, 19  
Orbancaja Ríopico, 16  
Palazuuelos de la Sierra, 10  
Páramo del Arroyo, 22  
Quintana dueñas, 15  
Quintanaortuño, 8  
Quintanapalla, 3  
Quintanilla Vivar, 20  
Rebolledas (Las), 8  
Riocerezo, 4  
Río seras, 5  
Robredo-Temiño, 4  
Rubena, 15  
Salguero de Juarros, 9  
San Adrián de Juarros, 9  
Santa Cruz de Juarros, 9  
Santovenia de Oca, 17  
Sotopalacios, 8  
Sotragero, 11  
Tobes y Rahedo, 4  
Ubierna, 7  
Urrez, 1  
Villafría de Burgos, 21  
Villamiel de la Sierra, 10  
Villanueva Río Ubierna, 11  
Villarmero, 22  
Villasur de Herreros, 2  
Villaverde Peñahorada, 5  
Villayerno Morquillas, 21

Villorobé, 2  
Zalduenda, 12

### Zona 3.<sup>a</sup> de la Capital

Albillos, día 11 de agosto.  
Arcos de la Llana, 11  
Ausines (Los), 14  
Ayellanosa del Páramo, 6  
Buniel, 17  
Cabia, 19  
Carcedo de Burgos, 18  
Cardenadijo, 18  
Cayuela, 11  
Celada del Camino, 2  
Celadas (Las), 8  
Cubillo del Campo, 9  
Estépar, 1  
Frando vénez, 17  
Hontoria de la Cantera, 9  
Hormaza, 3  
Hormazas (Las), 7  
Hornillos del Camino, 4  
Huérmececes, 6  
Isar, 4  
Lodoso, 9  
Mansilla de Burgos, 9  
Mazuelo de Muñó, 10  
Medinilla de la Dehesa, 1  
Modúbar, de la Emqaredada, 18  
Nuez de Abajo (La), 8  
Palacios de Benaver, 16  
Pedrosa Río Urbel, 9  
Quintanilla P. Abarca, 6  
Quintanillas (Las), 16  
Quintanilla Somuñó, 10  
Rabé de las Calzadas, 17  
Renunrio, 19  
Revilla del Campo, 14  
Revillarruz, 13  
Ros, 7  
Saldaña de Burgos, 13  
San Mamés de Burgos, 17  
San Pedro Samuel, 6  
Santamaría Tajadura, 16  
Santibáñez Zarzaguda, 7 y 8  
Sarracín, 13  
Susinos del Páramo, 14  
Tardajos, 17  
Tremellos (Los), 7  
Vilviestre de Muñó, 2  
Villagonzalo Pedernales, 11  
Villagutiérrez, 3  
Villalbilla de Burgos, 16  
Villariego, 11  
Villarmentero, 16  
Villavieja de Muñó, 10

Villorejo, 6  
Zumel, 8

### Zona de Aranda de Duero

Aguilera (La), días 6 y 7 de agosto.  
Aranda de Duero, 22 al 30  
Arandilla, 21  
Baños de Valdearados, 3 y 4  
Brazacorta, 16  
Caleruega, 1 y 2  
Campillo de Aranda, 17  
Castrillo de la Vega, 17 y 18  
Coruña del Conde, 19 y 20  
Fresnillo de las Dueñas, 8  
Fuenteleésped, 9 y 10  
Fuentenebro, 20 y 21  
Fuentespina, 9  
Gumiel de Hizán, 16, 17 y 18  
Gumiel del Mercado, 3 y 4  
Hontoria de Valdearados, 11 y 12  
Milagros, 11  
Oquillas, 22  
Pardilla, 12  
Peñalba de Castro, 18  
Peñaranda de Duero, 17 y 18  
Quemada, 6 y 7.  
Quintana del Pidio, 5  
San Juan del Monte, 13 y 14  
Santa Cruz de la Salceda, 22 y 23  
Sotillo de la Ribera, 1 y 2  
Tarregalindo, 18  
Tubilla del Lago, 8  
Vadocondes, 24 y 25  
Valdeandé, 9  
Vid de Aranda (La), 14  
Villalba de Duero, 10  
Villalbilla de Gumiel, 10  
Villanueva de Gumiel, 11  
Zazuar, 13 y 14.

### Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 2 de agosto.  
Arraya de Oca, 12  
Bascuñana, 6  
Belorado, 27 al 31  
Carrias, 15  
Castil de Carrias, 15  
Castildelgado, 5  
Cerezo de Riotirón, 8 y 9  
Cerratón de Juarros, 12  
Espinosa del Camino, 7  
Eterna, 30  
Fresneda de la Sierra, 2E  
Fresneña, 30  
Fresno de Riotirón, 11  
Garganchón, 22

Ibrillos, 5  
 Pineda de la Sierra, 29  
 Pradoluengo, 23 y 24  
 Puras de Villafranca, 25  
 Quintanloranco, 10  
 Rábanos, 22  
 Redecilla del Camino, 6  
 Redecilla del Campo, 9  
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 22  
 San Vicente del Valle, 21.  
 Tosantos, 26  
 Valmala, 22  
 Valle de Oca, 3  
 Vitoria de Rioja, 5  
 Villaescusa la Sombria, 12  
 Villafranca Montes de Oca, 4  
 Villagalijo, 20  
 Villambistia, 7

#### Zona de Briviesca

Abajas, día 26 de agosto  
 Aguas Cándidas, 4  
 Aguilar de Bureba, 19  
 Bañuelos de Bureba, 5  
 Barcina de los Montes, 10  
 Barrios de Bureba, 17  
 Bentretea, 1  
 Berzosa de Bureba, 12  
 Briviesca, 29, 30 y 31  
 Busto de Bureba, 20  
 Cameno, 12  
 Cantabrana, 2  
 Carcedo de Bureba, 13  
 Cascajares de Bureba, 22  
 Castil de Lences, 26  
 Castil de Peones, 4  
 Cillaperlata, 7  
 Cornudilla, 11  
 Cubo de Bureba, 10  
 Frías, 8 y 9  
 Fuentebureba, 11  
 Galbarros, 25  
 Grisaleña, 13  
 Hermosilla, 18  
 Lences, 25  
 Llano de Bureba, 14  
 Monasterio de Rodilla, 2  
 Navas de Bureba, 20  
 Oña, 5 y 6  
 Padrones de Bureba, 4  
 Parte de Bureba (La), 19  
 Piérnigaa, 14  
 Pino de Bureba, 11  
 Poza de la Sal, 23 y 24  
 Prádanos de Bureba, 4

Quintanabureba, 17  
 Quintanaélez, 21  
 Quinranaruz, 27  
 Quintanavides, 1  
 Quintanillabón, 6  
 Quintanilla San García, 7  
 Reinoso, 26  
 Rojas, 12  
 Rublacedo de Abajo, 13  
 Rucandío, 3  
 Salas de Bureba, 22  
 Salinillas de Bureba, 24  
 Santa María del Invierno, 3  
 Santa Olalla de Bureba, 1  
 Solduengo, 20  
 Terminón, 1  
 Vallarta de Bureba, 8  
 Vegas (Las), 21  
 Vid de Bureba (La), 23  
 Vileña, 18  
 Zuñeda, 9

#### Zona de Castrojeriz

Arenillas de Riopisuerga, día 18 de agosto.  
 Balbases (Los), 2 y 3  
 Barrio de Muñó, 11  
 Belbimbre, 11  
 Cañizar de los Ajos, 4  
 Castellanos de Castro, 3  
 Castrillo de Murcia, 2  
 Castrillo-Matajudíos, 14  
 Castrojeriz, 29, 30 y 31  
 Citores del Péramo: 7  
 Grijalba, 3  
 Hinestrosa, 22  
 Hantanas, 3  
 Iglesias, 10  
 Itero del Castillo, 4  
 Manciles, 1  
 Melgar de Fernamental, 20, 21 y 22  
 Olmillos de Sasamón, 17  
 Padilla de Abajo, 9  
 Padilla de Arriba, 8  
 Palacios de Riopisuerga, 13  
 Palazuelos de Muñó, 10  
 Pampliega, 10 y 11  
 Pedrosa del Páramo, 1  
 Pedrosa del Príncipe, 6 y 7  
 Revilla-Vallejera, 9 y 10  
 Sasamón, 18 y 19  
 Tamarón, 11  
 Vallégera, 13  
 Valles de Palenzuela, 4  
 Villaldemiro, 12

Villamedianilla, 9  
 Villanueva Argañó, 4  
 Villaquirán de la Puebla, 14  
 Villaquirán de las Infantes, 8  
 Villasandino, 6 y 7  
 Villasidro, 6  
 Villasilos, 2  
 Villaverde-Mogina, 28  
 Villaveta, 2  
 Villazopeque, 25  
 Yudego y Villandiego, 20

#### Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 24 de agosto.  
 Bahabón da Esgueva, 27  
 Cabañes de Esgueva, 9  
 Castrillo Solarana, 10  
 Cebrecos, 28  
 Ciadoncha, 23  
 Cilleruelo de Abajo, 11  
 Cilleruelo de Arriba, 18  
 Ciruelos de Cervera, 2  
 Cogollos, 10  
 Covarrubias, 6 y 7  
 Cuevas de San Clemente, 4  
 Fontioso, 4  
 Iglesiarrubia, 24  
 Lerma, 29, 30 y 31  
 Madrtgal del Monte, 3  
 Madrigalejo del Monte, 7  
 Mahamud, 21  
 Mazuela, 20  
 Mecerreyes, 22  
 Nebreda, 28  
 Olmillos de Muñó, 20  
 Peral de Arlanza, 20  
 Pineda-Trasmonte, 10  
 Pinilla-Trasmonte, 24  
 Presencio, 21  
 Puentedura, 11  
 Quintanilla del Agua, 18  
 Quinianilla de la Mata, 6  
 Quintanilla del Coco, 13  
 Retuerta, 6  
 Revilla-Cabriada, 7  
 Royuela de Riofranco, 20  
 Santa Cecilia, 1  
 Santa Inés, 3  
 Santa María del Campo, 9 y 10  
 Santa María de Mercadillo, 24  
 Santibáñez de Esgueva, 9  
 Santsbáñez del Val, 13  
 Solarana, 10  
 Tejada, 13

Tordómar, 14  
 Tordueles, 13  
 Torrecilla del Monte, 9  
 Torrepadre, 17  
 Torresandino, 16  
 Tórtoles de Esgueva, 16  
 Valdorros, 3  
 Villafruela, 16  
 Villahoz, 23 y 24  
 Villalmanzo, 5  
 Villamayor de los Montes, 11  
 Villangómez, 28  
 Villaverde del Monte, 27  
 Z. el, 14

#### Zona de Miranda de Ebro

Atable, día 18 de agosto.  
 Ameyugo, 17  
 Bozón, 16  
 Buggedo, 6  
 Condado de Treviño, 7, 8 y 9  
 Eneío, 17  
 Miranda de Ebro, 20 al 31  
 Miraveche, 10  
 Orón, 17  
 Pancorvo, 2 y 3  
 Puebla de Arganzón (La), 4  
 Santa Gadea del Cid, 14  
 Santa María Ribarredonda, 11  
 Valluércanes, 1  
 Villanueva de Teba, 13

#### Zona de Roa

Adrada de Haza, día 7 de agosto.  
 Anguix, 27  
 Berlangas de Roa, 21  
 Boada de Roa, 25  
 Cueva de Roa, (La) 28  
 Fuentecén, 8 y 9  
 Fuentelisendo, 10  
 Fuentemolinos, 8  
 Guzmán, 24  
 Haza, 9  
 Hontangas, 7  
 Horra, (La) 27  
 Hoyales de Roa, 21  
 Mambrilla de Castrejón, 11  
 Moradillo de Roa, 6  
 Nava de Roa, 22  
 Olmedillo de Roa, 23  
 Pedrosa de Duero, 20  
 Quintanamanvirgo, 24  
 Roa, 29, 30 y 31  
 San Martín de Rubiales, 22  
 Sequera de Haza, (La) 6  
 Terradillos de Esgueva, 25

Valcavado de Roa, 11  
 Valdezate, 10  
 Villascusa de Roa, 20  
 Villatuelda, 25  
 Villovela de Esgueva, 23

#### Zona de Salas de los Infantes

Aranzo de Miel, días 8 y 9 de agosto  
 Arauzo de Salce, 21  
 Arauzo de Torre, 21  
 Barbadillo de Herreros, 4  
 Barbadillo del Mercado, 25  
 Barbadillo del Pez, 10  
 Cabezón de la Sierra, 18  
 Campolara, 19  
 Canicosa de la Sierra, 9  
 Carazo, 26  
 Cascajares de la Sierra, 28  
 Castrillo de la Reina, 11  
 Castrovido, 12  
 Contreras, 29  
 Espinosa de Cervera, 18  
 Gallega, (La) 28  
 Hacinas, 30  
 Hinojar del Rey, 23  
 Hontoria del Pinar, 29 y 30  
 Hortigüela, 30  
 Hoyuelos de la Sierra, 5  
 Huerta del Rey, 24 y 25  
 Jaramillo de la Fuente, 17  
 Jaramillo Quemado, 18  
 Jurisdicción de Lara, 12  
 La Revilla y Ahedo, 6  
 Mambrillas de Lara, 22  
 Mamolar, 31  
 Monasterio de la Sierra, 17  
 Moncalvillo, 16  
 Monterrubio de Demanda, 5  
 Neila, 8  
 Palacios de la Sierra, 23, 24 y 25  
 Pinilla de los Barruecos, 31  
 Pinilla de los Moros, 11  
 Quintanara, 5  
 Quintanar de la Sierra, 20, 21 y 22  
 Quintanarraya, 23  
 Rabanera del Pinar, 28  
 Regumiel de la Sierra, 7  
 Riocavado de la Sierra, 3  
 Salas de los Infantes, 30 y 31  
 San Millán de Lara, 15  
 Santo Domingo de Silos, 27, 28 y 29  
 Tinieblas, 14  
 Torrelara, 4  
 Valle de Valdelaguna, 8 y 9

Vilviestre del Pinar, 10  
 Villaspasa, 17  
 Villanueva de Carazo, 14  
 Villoruebo, 2  
 Vizcainos, 10  
 Huerta de Arriba, 8

#### Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 8 de agosto  
 Alfoz de Santa Gadea, 19  
 Altos, (Los) 10  
 Arija, 12  
 Cernégula, 6  
 Escalada, 1  
 Gredilla de Sedano, 5  
 Masa, 11  
 Merindad de Sotoscucva, 15, 16 y 17  
 Merindad de Valdeporres, 14 y 15  
 Moradillo de Sedano, 3  
 Nidáguila, 10  
 Orbancja del Castillo, 1  
 Pesquere de Ebro, 23  
 Piedra, (La) 10  
 Quintanáloma, 6  
 Quintanilla-Sobresierra, 28  
 Sargentos de la Lora, 20  
 Sedano, 31  
 Tubilla del Agua, 13  
 Valdelateja, 29  
 Valle de Manzanedo, 23  
 Valle de Valdebezana, 22, 24 y 25  
 Valle de Zamanzas, 22

#### Zona de Villadiego

Acedillo, día 3 de agosto  
 Amaya, 11  
 Arenillas de Villadiego, 12  
 Barrio de San Felices, 5  
 Barrios de Villadiego, 8  
 Basconillos del Tozo, 1 y 2  
 Castrillo de Riopisuerga, 4  
 Coculina, 3  
 Cuevas de Amaya, 22  
 Guadilla de Villamar, 2  
 Humada, 5 y 6  
 Mootorio, 9  
 Olmos de la Picaza, 11  
 Rebolledo de la Torre, 23 y 24  
 Rezmondo, 4  
 Salazar de Amaya, 20  
 Sandoval de la Reina, 7  
 San Quirce de Riopisuerga, 21  
 Santa María Ananúñez, 2  
 Sordillos, 10  
 Sotovellanos, 20  
 Sotresgudo, 6

Tapia, 9  
 Tobar, 11  
 Urbel del Castillo, 8  
 Valcárceres, (Los) 7  
 Valle de Valdelucio, 3 y 4  
 Villadiego, 17 y 18  
 Villahizán de Treviño, 1  
 Villalbilla de Villediego, 8  
 Villamartín de Villadiego, 13  
 Villamayor de Treviño, 1  
 Villanueva de Odra, 9  
 Villanueva de Puerta, 12  
 Villavedón, 7  
 Villegas, 10  
 Villusto, 6  
 Zarzosa de Ríopisuerga, 4

#### Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 11 de agosto  
 Berberana, 21  
 Espinosa de los Monteros, 6, 7, 8, 9 y 10  
 Junta de La Cerca, 28  
 Junta de Oteo de Losa, 23 y 24  
 Junta de Traslaloma, 1  
 Jurisdicción de San Zadornil, 18  
 Junta de Río Losa, 25  
 Junta de Villalba de Losa, 20 y 21  
 Junta de San Martín, 20  
 Merindad de Cuesta Urría, 13 y 14  
 Merindad de Montija, 29, 30 y 21  
 Merindad de Castilla la Vieja, 5, 7, 8, 9 y 10  
 Merindad de Valdivielso, 3 y 4  
 Medina de Pomar, 30 y 31  
 Partido de la Sierra Tobalina, 24  
 Trespaderne, 2 y 3  
 Valle de Tobalina, 18, 20, 21, 22 y 23  
 Valle de Mená, 20, 21, 22, 23, 24 y 25  
 Villarcayo, 11 y 12

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 140 del año, seguido contra Victorino Pérez C., por el hecho de hurto, se ha dictado providencia, con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio,

en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente, ante este Juzgado, para cumplir en la cárcel de esta ciudad treinta días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Por indemnización, 77 pesetas.  
 Costas originadas, 32,95.  
 Total, 109,95.

Corresponde satisfacer a dicho Victoriano Pérez Chimeno.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 781, del año de 1950, contra Celestino Gil Bustamente y otro, sobre lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal propietario de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancias de Robustiano Arroyo Crespo, contra Celestino Gil Bustamente y Angel Gago Marijuán, por supuesta falta de lesiones.

Parte dispositiva. Fallo: que debo condenar y condeno al denunciado Celestino Gil Bustamente, como autor de la falta que se le imputa a la pena de cien pesetas de multa y reprensión privada, debiendo absolver y absuelvo al también denunciado Angel Gago Marijuán, declarando de oficio las costas a éste pertenecientes. Que así mismo declaro que las costas deben ser satisfechas por el encausado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Dada y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, estando celebrando Audiencia Pública de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado Celestino Gil Bustamente, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el visto bueno del Sr. Juez Municipal en Burgos a dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—P. H., V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

### Reinosa

Salvador Pedrosa, Honorato, de 23 años, soltero, natural y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia), del partido judicial de Cervera de Pisuerga, cuyo actual paradero se ignora, de oficio minero, hijo de Daniel y Encarnación, de estatura 1,600, pelo castaño, al cero; nariz chata, más bien delgado, viste traje de penado, como comprendido en el número 1.º y 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en este Juzgado o prisión del partido para ser reducido a prisión, con el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, procesado en el sumario número 51 de 1951, sobre robo, que se le sigue por este Juzgado.

Dado en Reinosa a 11 de julio de 1951.—El Juez (ilegible).

**Requisitoria**

Abundio Zatón Aguayo, hijo de Marcelino y de M.<sup>a</sup> Ramos, natural de Villalba de Losa, provincia de Burgos, de 22 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 24 de julio de 1951.—El Juez Instructor, Carmen Alonso Martínez.

**Anuncios Oficiales****ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE BURGOS****Matrícula de enseñanza no oficial.**

Se pone en conocimiento de los alumnos libres que deseen examinarse en la convocatoria del próximo mes de septiembre, tanto de ingreso como de asignaturas de los cuatro primeros años de la Carrera, que deberán formalizar la matrícula durante el mes de agosto, en la Secretaría del Centro, calle Madrid, edificio de la antigua Normal, donde se facilitará toda información que se desee sobre la matrícula y los estudios mercantiles, de diez a una de la mañana, y de cuatro a seis de la tarde.

Burgos 26 de julio de 1951.

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA****Colegios Menores Universitarios.**

Hallándose vacantes las becas que a continuación se expresan se hace saber así para que los jóvenes que se encuentren en condiciones de optar a ellas, puedan solicitarlas dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

También se anuncia en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y en los de aquellas provincias a que correspondan los pueblos, cuyos naturales tengan derecho de preferencia y en los Eclesiásticos de las Diócesis que se hallen en análogo caso.

Las instancias habrán de dirigirse al Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Institución, acompañadas de los siguientes documentos debidamente reintegradas, Fe de Bautismo; certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde y Cura Párroco; certificación que acredite las cuotas de contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes o que no pagan ninguna, expedida por la Administración de Hacienda de la provincia y certificación de estudios realizados.

Habrán de reunir todos los aspirantes las condiciones generales de Profesar la Religión Católica y ser hijos legítimos.

Las condiciones especiales de cada Colegio, a tenor de las respectivas Fundaciones, se consignan a continuación:

Una del Colegio de las Doncellas. Las que disfruten Beca en este Colegio podrán seguir cualquiera de las carreras que se cursen en la Universidad de Salamanca, y antes de ella los de segunda enseñanza. Las condiciones especiales para esta provisión, serán las de ser natural de Salamanca o llevar diez años de residencia en ella; soltera, huérfana de padre y madre, o de padre a lo menos, de intachable conducta y hallarse en edad y aptitud para comenzar la carrera que pretenda. Tendrán derecho preferente, aun cuando carezcan de la circunstancia de orfandad, las que acrediten parentesco con el Fundador, Ilmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Varillas, Canónigo que fué de la S. I. B. Catedral de esta ciudad y Obispo electo de Avila.

Una del Colegio de Santa Cruz de Cañizares.—Podrán aspirar a la Beca de este Colegio los jóvenes solteros que se hallen en aptitud de comenzar los estudios en la Facultad

de Derecho de esta Universidad. Para la provisión de esta Beca se guardará el siguiente orden de prelación:

- 1.º Los parientes del Fundador, Ilmo. Sr. D. Juan de Cañizares, Arzobispo electo de Santiago.
- 2.º Los naturales de la ciudad de Almagro.
- 3.º Los de la Diócesis de Santiago, y
- 4.º Los de la Diócesis de Salamanca.

Una del Colegio de San Pelayo.—Los becarios de este Colegio, podrán cursar cualquiera de las carreras que se hallen establecidas en la Universidad de Salamanca; serán mayores de catorce años y habrán de carecer de recursos para seguir una carrera literaria.

El orden de prelación, será:

- 1.º Los parientes del Fundador, D. Fernando de Valdés, Arzobispo que fué de Sevilla.
- 2.º Los naturales del Principado de Asturias y los de las Diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense, y
- 3.º Los hijos de naturales de Asturias.

Dos del Colegio de la Concepción para huérfanos.—Las Becas de este Colegio serán para cualquiera de las Facultades que se cursen en la Universidad de Salamanca y las condiciones para optar a ellas, las de orfandad, pobreza, aptitud para el estudio y buena conducta.

Una del Colegio de Santa María de los Angeles.—Las Becas de este Colegio podrán aplicarse a cualquiera de las Facultades que se hallan establecidas en la Universidad de Salamanca y los aspirantes a ellas deberán hallarse comprendidos entre la edad de catorce y dieciocho años y ser solteros. Tendrán hechos los estudios de Gramática Latina y declararán y probarán que no podrán seguir una carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa. La mitad de las becas de este Colegio recaerán precisamente en los naturales de pueblos del Obispado de Salamanca, pudiendo ser adjudicada la otra mitad sin distinción de procedencia, y

prefiriéndose, respectivamente en cada caso los que hubieran nacido en alguno de los pueblos donde tenía rentas el Colegio que son los siguientes:

Provincia de Avila, Sigeres.

Provincia de Burgos, Jaramillo de la Fuente y Masa.

Provincia de Cuenca, Poveda de la Obispaña y Valdeolivias.

Provincia de Salamanca: Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Forfoleda, Mozodiel de Sanchiñigo, Pedroso, Peroña y Salamanca.

Provincia de Zamora: Corrales.

Una de la Fundación Primo Martínez.—Los aspirantes a estas becas podrán cursar cualquiera de las carreras que se establecen en la Universidad de Salamanca, bajo las siguientes condiciones especiales:

1.<sup>a</sup> Serán preferidos los parientes del Fundador y de éstos los más próximos a los más remotos.

2.<sup>a</sup> Los que sean naturales de Alba de Tormes.

3.<sup>a</sup> Los huérfanos naturales de la ciudad de Salamanca.

Una del Colegio de Santa María y todos los Santos (Monte Oliveto).—Los que disfruten beca de este Colegio podrán seguir cualquiera de las carreras que se cursan en la Universidad de Salamanca y antes de ella los estudios de segunda enseñanza. Las condiciones especiales de los becarios serán las de ser solteros, pobres y de buena conducta, teniendo derecho de preferencia los parientes del fundador D. Gonzalo González de Cañamares, Canónigo que fué de la Catedral de Cuenca; y después de ellos, en igualdad de las demás circunstancias, el aspirante que pruebe mayores conocimientos de Gramática Latina.

En la provisión de las becas de este Colegio habrán de guardarse además los tres turnos siguientes:

1.<sup>o</sup> Para los naturales de la ciudad de Cuenca y pueblos de sus inmediaciones.

2.<sup>o</sup> Para los pueblos de Alarcón y Torralba en la provincia aludida, alternativamente; y

3.<sup>o</sup> Para los naturales del pueblo de Loranza de Tajuña, en la provincia de Guadalajara y los de Torrelaguna en la provincia de Madrid, también alternando. (Corresponde el presente turno al pueblo de Loranza de Tajuña en la provincia de Guadalajara).

Todas las becas relacionadas anteriormente serán otorgadas por gracia a los que reúnan mejores condiciones de las exigidas en el anuncio y están dotadas con la pensión diaria de siete pesetas, teniendo opción a que se los costeen los correspondientes títulos académicos, todo ello de conformidad a lo establecido en el Reglamento interior de los Colegios Universitarios de Salamanca.

Salamanca, 20 de julio de 1951.—El Rector - Presidente, Esteban Madruga.—Por El Secretario, Alfredo Calonge.

## Audiencia Territorial de Burgos

### Secretaría de Gobierno.

Vacantes los cargos de Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto de Fresneda de Riotirón, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas quince céntimos, y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Belorado, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 24 de julio de 1951.—El Secretario de Gobierno, Víctor Do-rao.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Ad-

ministración Local y en el 126 del Reglamento de Hacienda municipal, y a los efectos procedentes, quedan de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría municipal las cuentas de Caudales y del Presupuesto especial de Beneficencia, correspondientes al año 1950 con sus documentos justificantes y el correspondiente dictamen-memoria, redactado por la Comisión municipal Permanente (conforme al acuerdo adoptado el día 20 del actual), con el fin de que los habitantes en este término municipal puedan examinarlas durante el período reglamentario de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de Oficina, y formular reclamaciones y observaciones, en su caso, durante dicho plazo y ocho días hábiles más, a contar de su término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 21 de julio de 1951.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

## Alcaldía de Belorado.

Confeccionado el repartimiento de Plagas del Campo, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Belorado 13 de julio de 1951.—El Alcalde, Antonio Peña.

## Anuncios Particulares

**F. URRACA**  
**OCULISTA**

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES  
 CRUZ ROJA  
 MÉDICA BURGALESA  
 Y HOSPITAL PROVINCIAL  
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311